



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION JURIDICA

REF. : **MODIFÍQUESE D.A. N° 2514, DE FECHA 17.05.2006 QUE DISPONE COMODATO.**

SAN ANTONIO, **27 MAR. 2013**

DECRETO N°: **2957**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) D.A. N° 2514, de fecha 17 de mayo de 2006, que dispone Comodato a Junta de Vecinos "Unión El Sauce" U.V N° 30; 2) Memorando N° 003, de fecha 04 de Enero de 2013 de la Dirección de Obras Municipales; 3) Ord. N° 15, de fecha 22 de enero de 2013, de la Dirección Jurídica; 4) Ord. N° 175, de fecha 20 de Marzo de 2013 de la Dirección de Obras Municipales; 6) Memorandum N° 151, de fecha 26 de marzo de 2013 de la Dirección Jurídica, que da cuenta de la necesidad de modificar D.A. N° 2514 de 17.05.2006; 7) Las facultades que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley N° 18695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, y 8) Decreto Alcaldicio N° 9325, de fecha 06.12.2012 Nombramiento de Alcalde Titular al Sr. Luis Omar Vera Castro.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo N° 95 del Concejo Municipal de S.O. 11/2006 y Decreto Alcaldicio N° 2514 de fecha 17 de Mayo de 2006, se aprobó un Comodato a favor de la Juntas de Vecinos "Unión El Sauce", respecto de un inmueble cuya superficie se describió en "2.770 mts.2 por multicancha de 868 mts. y 820 mts2 de equipamiento".
- II. Que, no obstante no haberse formalizado el Contrato de Comodato respectivo, la organización comodataria se encuentra haciendo uso de terreno entregado a sus fines, solicitando durante el año 2013 la celebración del contrato pertinente.
- III. Que, en el proceso de elaboración del contrato y previo informe emitido por la Dirección de Obras, se detectó que el terreno entregado corresponde a tres lotes independientes, de superficies de 2.770, 868 y 820 metros cuadrados cada uno, sumando en su totalidad una superficie de 4.458 metros cuadrados; además de que la descripción de los deslindes en la resolución alcaldicia aludida resulta incompleta e insuficiente para identificar el inmueble en cuestión.
- IV. Que atendidos los defectos del D.A. N° 2514/2006, se hace necesario aclarar este punto relativo a la individualización de los terrenos otorgados en Comodato, determinando correctamente las superficies y los deslindes de cada uno de los predios.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 2514, de fecha 17 de mayo de 2006, que dispone Comodato a la Junta de Vecinos "Unión El Sauce" U.V. N° 30, en su punto N° 1:

- **Donde dice:** Dispónese la entrega en Comodato a la Junta de Vecinos "Unión El Sauce" U.V. N° 30, Terreno correspondiente a 2.770 mts.2 por multicancha de: 868 mts. y 820 mts 2 de equipamiento.

LÍMITES COORDENADAS:

- SURESTE : 95,0 mts. en Línea recta por Pasaje Zapahuira.
- OESTE : 113,0 mts. en Línea recta por Avda. Olegario Henríquez.

- **Debe decir:** Dispónese la entrega en Comodato a la Junta de Vecinos "Unión El Sauce" U.V. N° 30, de tres predios independientes que en conjunto corresponden a 4.458 m², y cuyos deslindes particulares son los siguientes:

- 1).- Predio Rol 8487-3, inscrito a fojas 1825 vta., N° 1838, Año 1989. Que cuenta con los siguientes deslindes y superficie:

ORIENTACIÓN	DESLINDE
Norte	En tres líneas rectas quebradas de 30 m. y 10 m. con pasaje Los Cóndores, y 2,5 m con intersección de Pasaje Los Cóndores y Av. Alcalde Olegario Henríquez.
Sur	En línea recta de 40 m. con terreno de propiedad de Serviu V Región destinado a Equipamiento Comercial.
Oeste	En línea recta de 78 m. con Av. Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante
Este	En línea recta de 40 m. con terreno de propiedad de Serviu V Región destinado a Equipamiento Comercial.
Superficie	2.770 m ²

2).- Predio Rol 8487-2, inscrito a fojas 4787 Vta., N° 3425, Año 2002. Que posee los siguientes deslindes y superficie:

ORIENTACIÓN	DESLINDE
Norte	En línea recta de 37 m. con pasaje Los Cóndores.
Sur	En línea recta de 40 m. con pasaje Zapahuira.
Oeste	En línea recta de 56 m. con Equipamiento deportivo
Superficie	868 m ²

3).- Predio Rol 8487-1, inscrito a fojas 4787, N° 3424, Año 2002. Que posee los siguientes deslindes y superficie:

ORIENTACIÓN	DESLINDE
Norte	En línea recta de 40 m. Equipamiento deportivo.
Sur	En ochavo de 4 m. con la intersección de Av. Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante con pasaje Zapahuira.
Oeste	En línea recta de 35 m. con Av. Alcalde Dr. Olegario Henríquez Escalante
Este	En línea recta de 53 m. pasaje Zapahuira.
Superficie	820 m ²

- Las demás disposiciones del Decreto Alcaldicio N° 2514, de fecha 17 de mayo de 2006, permanecen plenamente vigentes
- La Dirección Jurídica, redactará el contrato respectivo, debiendo incorporar las demás condiciones del comodato para resguardo del interés municipal.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



MARIO RUBIO RUBIO
 SECRETARIO MUNICIPAL

OVC.ABR.fca

DISTRIBUCIÓN:

- Junta de Vecinos Unión El Sauce
- Alcaldía
- DAF/Bienes.
- DOM
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal (2).



OMAR VERA CASTRO
 ALCALDE